

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**56****SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA**

## URBANISMO

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3.1.º de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y visto el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 19, del 23 de enero de 2023, por el que se amplía el plazo de información al público del avance del Plan General de Ordenación Urbana Santa María de la Alameda, por el presente anuncio se viene a corregir y especificar que el plazo de sesenta días serán computados en días naturales contados a partir del día siguiente al de la inserción del citado anuncio.

Santa María de la Alameda, a 26 de enero de 2023.—El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, Francisco Palomo Pozas.

(03/1.433/23)

